

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 04 de agosto del 2022
DECRETO N° 1030

Vistos:

- a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.
- b) Decreto N°771 del 9-06-2022 que Reconoce Cargas Familiares al Funcionario Richard Prado Monsalve a contar del 02 de Junio del 2022.
- c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto N°771 del 9-06-2022, en lugar de decir:

- **ANTONELLA POLETT PRADO PAVEZ** hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento, 05 de julio del 2013, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 02 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2031.
- **VICENTE IGNACIO PRADO PAVEZ** hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento, 29 de septiembre del 2007, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 02 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Debe decir:

- **ANTONELLA POLETT PRADO PAVEZ** hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento, 05 de julio del 2013, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 02 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2031.
- **VICENTE IGNACIO PRADO PAVEZ** hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento, 29 de septiembre del 2007, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 02 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2025.

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AICR/JAUS/SHP

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal (2)
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- SERMECOOP
- Archivo.